



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Del 13 al 26 de mayo de 2022, corrió el termino que tenia el secuestre para presentar cuentas definitivas sobre su administración, conforme a auto del 10 de mayo de 2022 (doc. 019). El acta de entrega fue allegada el 01 de agosto de 2022 (doc. 026)

Días hábiles: 13 16 17 18 19 20 23 24 25 26 de mayo de 2022.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00530-00

Asunto: Aprobación cuentas definitivas y no fija Honorarios Secuestre.

Armenia, 22 abril 2024.

De conformidad con la constancia que antecede y como efectivamente el secuestre allegó acta de entrega de manera extemporánea, y no hay prueba de algún impedimento manifestado por el secuestre que justifique la remisión de la entrega de manera extemporánea, el Juzgado no fijará honorarios definitivos, sin embargo, se procede a reconocer los gastos efectuados por el auxiliar de la justicia en el desarrollo del proceso.

El día 01 de agosto de 2022, el señor Javier Porfirio Bueno, radico informe final de su labor desempeñada como secuestre del bien inmueble, donde indicó un cuadro de actividades desarrolladas, el cual, relaciona los gastos como se evidencia:

MES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	VALOR
julio de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
agosto de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
septiembre de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
octubre de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
noviembre de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
diciembre de 2019	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
enero de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
febrero de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
marzo de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
abril de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000

mayo de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
junio de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
julio de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
agosto de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
septiembre de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
octubre de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
noviembre de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
diciembre de 2020	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
enero de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
marzo de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
mayo de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
junio de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
julio de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
agosto de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
septiembre de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
octubre de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
noviembre de 2021	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
enero de 2022	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
marzo de 2022	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
abril de 2022	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
julio de 2022	- 1 visita al inmueble.	\$15.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$465.000</b>

El despacho revisado el expediente, conforme a los informes vistos en el expediente, reconocerá los gastos del secuestre, teniendo en cuenta las labores presentadas, por ende, se le reconocen como gastos el valor de cuatrocientos mil pesos mcte (\$400.000=) porque en el expediente no están aportados todos los gastos enlistados.

Este valor lo pagará la parte ejecutada, así las cosas, se oficiará al secuestre Javier Porfirio Bueno para Informarle, lo aquí dispuesto.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) al auxiliar de la justicia, comunicando lo aquí dispuesto.

[javierpbueno@hotmail.com](mailto:javierpbueno@hotmail.com)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe

contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Se notifica por estado 23 abril 2024

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d3d09001a0d26c7959008b73c2554a7c24dabca4f5570f098596033e410354**

Documento generado en 22/04/2024 09:51:35 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**